

ACUERDO No. 006
19 DE OCTUBRE DEL 2023

**“Por el cual se actualiza la Política de Bienestar Universitario de la
Fundación Universitaria Seminario Teológico Bautista Internacional”**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SEMINARIO
TEOLÓGICO BAUTISTA INTERNACIONAL**, en ejercicio de sus facultades legales,
y en especial de las que le confiere el numeral 1) del artículo 30 del Estatuto de la
Institución, y

CONSIDERANDO:

Que el Estado colombiano, en conformidad con la Constitución Política de 1991 y la Ley 30 de 1992, garantiza la autonomía universitaria y el derecho de las Universidades a definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, de bienestar y culturales, así como a establecer sus regímenes, asignar y gestionar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y función institucional.

Que la Ley 30 de 1992, que organiza el servicio público de la educación superior, reconoce el derecho al bienestar al cual deben acceder todos los miembros de la comunidad universitaria y promueve la formación integral como un elemento clave para el desarrollo físico, psicoafectivo, espiritual y social de estudiantes, docentes y personal administrativo de las instituciones de Educación Superior.

Que el Decreto 1295 de 2010, emitido por el Ministerio de Educación Nacional, reglamenta el registro calificado según lo establecido en la Ley 1188 de 2008 y la oferta y desarrollo de programas académicos de educación superior. Este decreto establece que las Instituciones de Educación Superior deben organizar y gestionar programas de Bienestar Universitario que fomenten el aprovechamiento del tiempo libre, la prevención en salud, el desarrollo de aptitudes artísticas y deportivas, la promoción socioeconómica y la inclusión de todos los actores de la comunidad universitaria.

Que la Resolución 15224 de 24 de agosto de 2020, que establece los parámetros de autoevaluación, verificación y evaluación de las condiciones de calidad institucional reglamentadas por el Decreto 1075 de 2015 (modificado por el Decreto 1330 de 2019) para la obtención y renovación del registro calificado, requiere que las condiciones institucionales incluyan políticas para mejorar el bienestar, la permanencia y graduación de los estudiantes, con la articulación de medios, procesos y acciones necesarios para tal propósito.

Que el Acuerdo 03 de 1995 del Consejo Nacional de Educación Superior – CESU establece el desarrollo humano y la mejora de la calidad de vida como elementos fundamentales de la vida universitaria en el componente de Bienestar Universitario.

Que el Acuerdo 012 de 2012 del Ministerio de Educación Nacional aprueba lineamientos para la acreditación de programas académicos de pregrado, incluyendo el Bienestar Universitario como factor de evaluación en aspectos como políticas, programas y servicios, así como intervención en la permanencia y retención estudiantil.

Que para cumplir con el Plan de Desarrollo Institucional – PDI 2020-2025, específicamente en el Eje Estratégico 1.2.1 y 1.2.2, se han establecido acciones estratégicas destinadas a contribuir a la formación integral y el desarrollo humano de la comunidad Unibautista, mediante iniciativas que complementen y fortalezcan la vida académica y administrativa, promoviendo un ambiente institucional que fomente la dignidad de la persona como imagen y semejanza de Dios.

Que el Consejo Directivo, a través del Acta No. 71 del 19 de octubre de 2023, ha otorgado su aprobación a la presente Política, brindando así su respaldo formal a las actualizaciones propuestas.

En mérito de lo expuesto el Consejo Directivo de la Fundación Universitaria Seminario Teológico Bautista Internacional,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°. ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO. Se actualiza la Política de Bienestar Universitario de la Fundación Universitaria Seminario Teológico Bautista Internacional de acuerdo con los términos del presente Acuerdo.

ARTÍCULO 2°. ALCANCE DE LA POLÍTICA. La Política de Bienestar Universitario aplica a toda la comunidad de la Fundación Universitaria Seminario Teológico Bautista Internacional, conformada por estudiantes, docentes, egresados y personal directivo, administrativo y de servicios, en cualquiera de sus modalidades y niveles de formación.

ARTÍCULO 3°. PRINCIPIOS. La Política de Bienestar Universitario se basa en los siguientes principios fundamentales:

Transversalidad: El bienestar es un componente esencial y transversal en una dependencia estratégica para el cumplimiento de los objetivos misionales. Por esta razón, se integra de manera integral en los diversos procesos y prácticas institucionales.

Equidad: La Política de Bienestar se compromete a ofrecer oportunidades de acceso a toda la comunidad educativa, de acuerdo con las normativas institucionales, y otorga una atención prioritaria a los grupos más vulnerables.

Corresponsabilidad: El bienestar es un proceso colectivo que requiere la colaboración y responsabilidad de todos los actores de la UNIBAUTISTA. Todos los miembros de la comunidad educativa tienen un papel importante que desempeñar en la promoción del bienestar.

Flexibilidad: La Política de Bienestar de la UNIBAUTISTA se adapta y actualiza de forma continua en respuesta a las necesidades cambiantes y las características de la comunidad educativa, así como a las dinámicas de la institución y los factores externos del contexto.

ARTÍCULO 4°. IMPLEMENTACIÓN. La Dirección de Bienestar Universitario será la entidad responsable de llevar a cabo las acciones necesarias para garantizar la implementación efectiva de esta Política. Esto incluye la promoción de programas y servicios que cumplan con los objetivos de la Política de Bienestar Universitario.

ARTÍCULO 5°. CARÁCTER VINCULANTE. La Política de Bienestar Universitario de la Fundación Universitaria Seminario Teológico Bautista Internacional forma parte integral de este Acuerdo y establece compromisos vinculantes para todos los miembros de la comunidad universitaria. Su cumplimiento es esencial para mantener un ambiente universitario saludable y seguro.

ARTÍCULO 6°. VIGENCIA. Este Acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su publicación oficial y deroga todas las normas y disposiciones previas que se opongan a él.

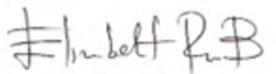
PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los 19 días del mes de octubre de 2023.

La preside,

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'J. Barco', with the identification number '16916017' written below it.

JAVIER BARCO SAAVEDRA
PRESIDENTE DESIGNADO DEL CONSEJO DIRECTIVO UNIBAUTISTA
CC 16.916.017

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Elizabeth P.B.', with a period at the end.

ELIZABEHT PEREZ BOLAÑOS
SECRETARIA GENERAL
C.C. 1.143.854.032



UNIBAUTISTA
Institución Universitaria
SNIES 2748

POLÍTICA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO





Política de Bienestar Universitario

© Fundación Universitaria Seminario Teológico Bautista Internacional
Versión: 03¹ de 2023

Av. Guadalupe 1B-112, Cali-Colombia.
bienestar@unibatista.edu.co
(2) 5132323 extensión 137
www.unibautista.edu.co

¹ Versión 1, Año 2018 - Versión 2, Año 2020

CONTENIDO

PRESENTACIÓN	4
1. MARCO LEGAL	5
2. MODELO DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	6
2.1. PRINCIPIOS DEL MODELO DE BIENESTAR	7
3. OBJETIVOS DE LA POLÍTICA	8
3.1. OBJETIVO GENERAL	8
3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	8
4. ALCANCE	9
5. MECANISMO DE COMUNICACIÓN Y DIVULGACIÓN	10
6. DIMENSIONES DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	10
6.1 DIMENSIÓN ESPIRITUAL	11
6.2 DIMENSIÓN CORPORAL	12
6.3 DIMENSIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICA.	12
6.4. DIMENSIÓN COMUNITARIA	13
6.5 DESARROLLO HUMANO.	14
6.6. PERMANENCIA Y GRADUACIÓN	14
6.6.1. Promoción Socioeconómica	16
6.6.2. Acompañamiento psicoespiritual.	17
6.6.3. Acompañamiento académico.	17
6.6.4. Adaptación y vida universitaria	18
7. SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	18
7.1. SERVICIO DE BIBLIOTECA	18
7. 2. CAPELLANÍA	19
7. 3. SISTEMAS	19
8. PROGRAMAS INSTITUCIONALES QUE COADYUVAN CON BIENESTAR UNIVERSITARIO	20
8.1 SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG – SST)	20
8.2. SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (SGIRS)	21
9. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	21
9.1. DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	21
9.2. COMITÉ DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	22
9.3. COORDINACIONES DE BIENESTAR Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS.	23
10. SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	23
REFERENCIAS	24

PRESENTACIÓN

La Fundación Universitaria, UNIBAUTISTA desde su misión y principios, ha estado comprometida con la formación integral de la comunidad académica, y ha considerado el Bienestar Universitario como un elemento fundamental para el logro de este objetivo. Es así, como desde sus Estatutos ha definido el concepto de bienestar y su importancia estratégica al incorporarlo como una dependencia de dirección en su estructura orgánica. Así mismo, ha venido articulando desde la reglamentación interna, las disposiciones constitucionales y los lineamientos emitidos por parte del Ministerio de Educación Superior sobre el bienestar en las IES.

La Unibautista reconoce que el concepto de Bienestar, implica una visión integral del ser humano en todas sus dimensiones, siendo fundamentales los componentes espirituales, filosóficos y humanísticos. En consecuencia, el Bienestar Universitario en la Unibautista se ocupa principalmente de las dimensiones complementarias a las académicas, procurando el desarrollo pleno y armónico de todas las condiciones y potencialidades de todos los miembros de la comunidad académica, en cualquiera de sus roles, modalidades y niveles de formación ofertados por la Institución.

La presente Política de Bienestar Universitario está enmarcada en el Proyecto Educativo Institucional, la identidad bautista y la autonomía institucional otorgada por la Constitución Nacional y la Ley 30 de 1992, manteniendo la armonía con los lineamientos y la normatividad del Ministerio de Educación Nacional. Este documento presenta de manera general el marco normativo que sustenta la política, los principios orientadores, el marco conceptual, las dimensiones que la integran, estrategias y servicios que articula, así como los mecanismos de evaluación de divulgación de los programas de bienestar, orientados a contribuir con el desarrollo humano integral, el fomento de la permanencia y graduación, y la sana convivencia e integración de los distintos miembros de la comunidad universitaria.

1. MARCO LEGAL

El marco normativo vigente que regula los aspectos de Bienestar en Instituciones de Educación Superior se concentra principalmente en la Constitución Política de 1991, la Ley 30 de 1992 que organiza el servicio público de la Educación Superior, el Acuerdo 03 de 1995 y 03 de 2013 del Consejo Nacional de Educación Superior (CESU) y el Decreto 1330 de 2019.

En la **Ley 30 de 1992**, que regula la educación superior, se estableció el Bienestar como un derecho de todos los que conforman la comunidad académica, se incorporó el concepto de formación integral entre los objetivos de este nivel educativo y se determinaron los ámbitos de acción: físico, psicoafectivo, espiritual y social y además se establecieron los grupos asociados: estudiantes, docentes y personal administrativo. En esta Ley además se estableció que por lo menos el 2 % del presupuesto de funcionamiento de la institución tendría que ser destinado a este tema y que se deberían garantizar campos y escenarios deportivos, así como definir claramente la organización encargada de planear y ejecutar programas y actividades de bienestar. (Artículo 117 y 118)

El Acuerdo 03 de 1995, mediante el cual el Consejo Nacional de Educación Superior – CESU define las políticas de Bienestar Universitario y menciona elementos importantes sobre la manera de entender e implementar el Bienestar desde ese momento en las Instituciones de Educación Superior:

- Definir la organización encargada de planear y ejecutar programas y actividades de bienestar.
- Atender las áreas de salud, cultura, desarrollo humano, promoción socioeconómica, recreación y deportes.
- Incluir el estudio y la investigación como tareas propias de Bienestar Universitario.

Acuerdo No. 3 de 2013, por medio del cual el Consejo Nacional de Educación Superior – CESU, agrega nuevos artículos al Acuerdo 03 de 1995, estableciendo la prevención vial como una nueva función de las Instituciones de Educación Superior y describe sus alcances y responsabilidades en los artículos 19, 20, 21 y 22, entre los que se destaca que las Instituciones de Educación Superior se ocupan de procesos formativos de enseñanza y aprendizaje en hábitos, comportamientos y conductas orientadas a la adopción de pautas de seguridad en la vía y a la concientización sobre los riesgos que se pueden generar con conductas y hábitos inapropiados.

Decreto 1330 de 25 de julio de 2019 donde se menciona en el Artículo 2.5.3.2.3.1.6, que el modelo de bienestar debe facilitar a la comunidad institucional el desarrollo integral de la persona y la convivencia en coherencia con las modalidades (presencial, a distancia, virtual, dual u otros desarrollos que combinen e integren las anteriores modalidades), los niveles de formación, su naturaleza jurídica, tipología, identidad y misión institucional. De igual forma hace énfasis en los programas de bienestar orientados a la prevención de la deserción ya la promoción de la graduación de los estudiantes.

Marco institucional.

La Misión de la Unibautista, contempla una formación integral desde lo ético, académico y ministerial (Estatutos, Artículo 12) lo que implica desarrollar y fortalecer las potencialidades personales, sociales, intelectuales y espirituales, así como sus talentos y dones. También contempla el desarrollo del potencial del liderazgo conectado con el compromiso con las necesidades del entorno (Artículo 14).

El Artículo 8 de los Estatutos, también establece que la Unibautista “busca la formación integral del ser humano teniendo en cuenta su carácter como criatura de Dios y de ser en el mundo, de su alteridad y relación con el medio ambiente dado por el creador para su administración y en las que son fundamentales los componentes espirituales, filosóficos, humanísticos y científicos” y en los artículos 17 y 55 se define el concepto de Bienestar Universitario y establece como un órgano de Dirección de la Unibautista.

En el Proyecto Educativo Institucional -PEI, de la Unibautista, contempla que uno de los propósitos globales de la educación teológica es dar a conocer al Dios del Shalom (paz) que ofrece tanto la libertad de la opresión y la alineación como la libertad para cuidar el entorno, servir al prójimo y crear bienestar. Es por esto que, institucionalmente se busca crear una atmósfera que favorezca una labor docente que dé prioridad a la construcción de conocimiento y la formación integral de las personas. En cuanto a la estructura académica administrativa, la dependencia de Bienestar Universitario estará encargada de la organización y fomento de los programas orientados al desarrollo físico, psico-afectivo, social y espiritual de la comunidad universitaria.

Por su parte, en el Plan de Desarrollo Institucional – PDI 2020-2025 Eje estratégico 1.2.1 y 1.2.2, se establecen acciones estratégicas para contribuir a la formación integral y desarrollo humano de la comunidad Unibautista mediante acciones que complementen y fortalezcan la vida académica y administrativa y contribuyan a propiciar un ambiente institucional que promueva la dignidad de la persona como imagen y semejanza de Dios.

2. MODELO DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

De acuerdo a los Estatutos de la Unibautista, “por Bienestar Institucional se entiende el conjunto de programas y actividades orientadas al desarrollo físico, psico-afectivo, social y espiritual de los estudiantes, docentes y personal directivo, administrativo y de servicios” (Artículo 55). Por lo tanto, el Bienestar Universitario se concibe como el conjunto de programas y acciones transversales e intencionales que contribuyen a la formación integral² y la sana convivencia de todos los miembros de la comunidad académica, en el marco del Proyecto Educativo Institucional, la identidad bautista y la autonomía institucional otorgada por la Constitución Nacional y la Ley 30 de 1992. Igualmente, reconoce que el concepto de Bienestar, implica una visión integral de la persona en todas sus dimensiones, siendo fundamentales los componentes espirituales, filosóficos y humanísticos. En consecuencia, el Bienestar Universitario en la Unibautista se ocupa principalmente de las dimensiones complementarias a las académicas, procurando el desarrollo pleno y armónico de todas las condiciones y potencialidades de todos los miembros de la comunidad académica, en cualquiera de las modalidades y niveles de formación ofertados por la Institución.

2.1. PRINCIPIOS DEL MODELO DE BIENESTAR

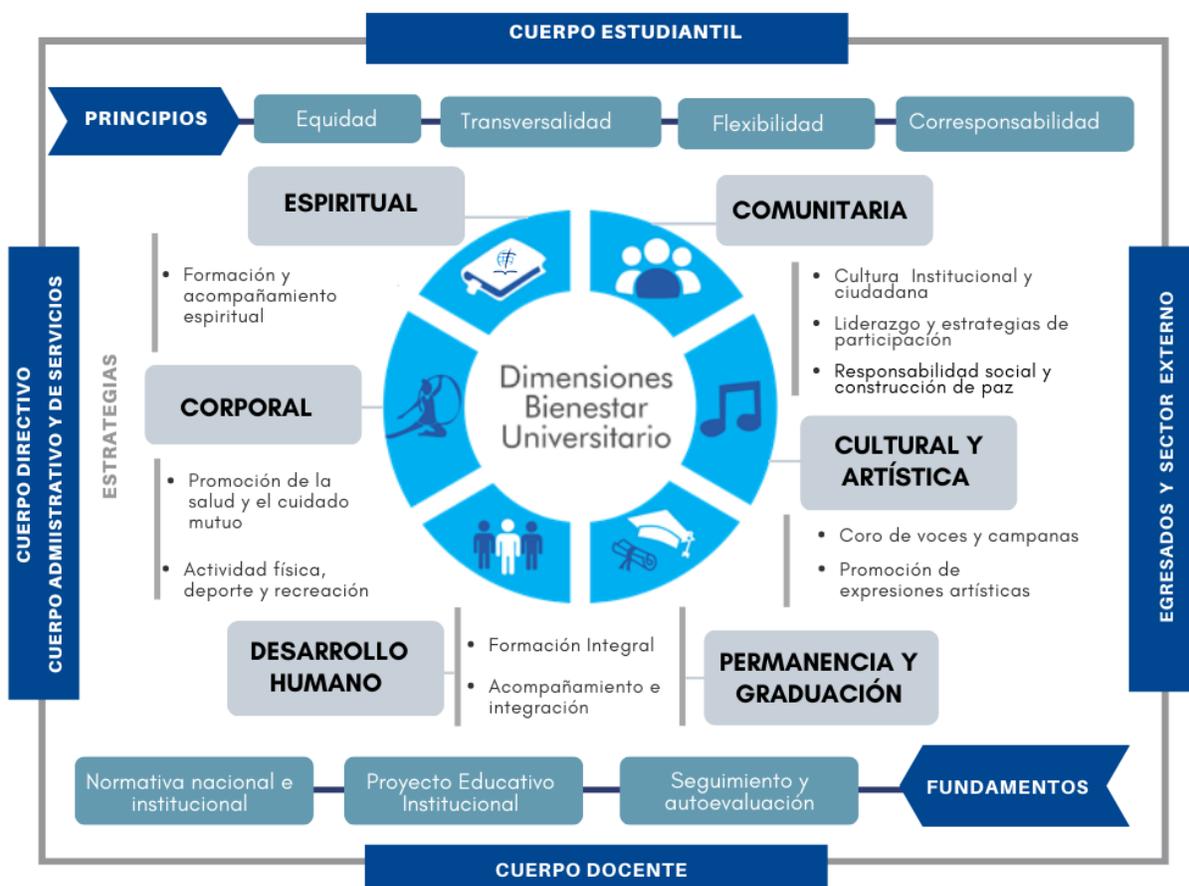
- **Transversalidad.** Bienestar en una dependencia estratégica para el cumplimiento de los objetivos misionales por ese motivo se articula e incorpora en los distintos procesos y prácticas institucionales.
- **Equidad:** La política de Bienestar ofrece oportunidades de acceso a toda la comunidad educativa de acuerdo a las normativas institucionales y brinda principal atención a grupos vulnerables.
- **Corresponsabilidad.** El bienestar es un proceso colectivo que demanda responsabilidad de todos los actores de la UNIBAUTISTA.

² La formación integral ha sido concebida como un “proceso continuo de desarrollo de todas las potencialidades del ser humano que lo orienta hacia la búsqueda de su plenitud, el aprender a ser, aprender a hacer, aprender a aprender, aprender a emprender y aprender a convivir (...) La formación del ser humano comprende el desarrollo del espíritu(...), del intelecto, mediante la vida académica; de los sentimientos y emociones, por la convivencia y la vida artística; de la integridad física, a través del deporte y la orientación para la salud; y de la vida social, mediante actividades cívicas” (Lugo, 2007)

- **Flexibilidad.** La política de bienestar de la UNIBAUTISTA se va adaptando y actualizando de acuerdo a las necesidades y características de la comunidad educativa, las dinámicas de la institución y los elementos externos del contexto.

En el siguiente esquema se realiza una representación gráfica del Modelo de Bienestar Universitario que incluye a sus actores, dimensiones, estrategias, programas y actores que participan e interactúan:

Ilustración 1. Modelo de Bienestar Universitario, Unibautista



Fuente: Dirección Bienestar Universitario

3. OBJETIVOS DE LA POLÍTICA

3.1. OBJETIVO GENERAL

Contribuir con la formación integral y la sana convivencia de la Comunidad Unibautista (estudiantes, docentes, egresados y personal directivo, administrativo y de servicios) a través de programas y estrategias transversales que complementen la actividad académica, enmarcadas en las dimensiones establecidas en el Modelo de Bienestar Universitario y el Proyecto Educativo Institucional.

3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Promover la espiritualidad desde una perspectiva integral del ser humano como parte de la mística institucional.
- Ejecutar acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad
- Fomentar un clima institucional que favorezca el bienestar, la convivencia y el cuidado mutuo.
- Promover espacios para estimular la actividad física, los deportes y la recreación.
- Estimular en la comunidad Unibautista el desarrollo y sensibilidad hacia la apreciación y la aptitud artística y las tradiciones culturales.
- Contribuir con la permanencia y graduación oportuna, a través de estrategias articuladas, enfocadas en la disminución de la deserción.
- Promover condiciones para una sana convivencia entre todos los miembros de la institución, mediante espacios formativos que contribuyan al desarrollo de una cultura de paz y solidaridad.
- Promover el sentido de pertenencia a la comunidad universitaria mediante el fomento de la conciencia de responsabilidad con la institución y sus principios.

4. ALCANCE

La Política de Bienestar Universitario aplica a toda la comunidad Unibautista, conformada por estudiantes, docentes, egresados y personal directivo, administrativo y de servicios, en cualquiera de sus modalidades y niveles de formación. Para afianzar el concepto de comunidad, en el modelo de Bienestar, se distingue los estamentos de la Institución como cuerpos: el cuerpo estudiantil, el cuerpo docente, el cuerpo administrativo y de servicios y el cuerpo directivo (González, 2002). Este concepto tiene implícito una invitación teológica de corresponsabilidad y unidad planteada, en el libro de Romanos 12:5 para la Iglesia³, “donde cada miembro “está cumpliendo un rol, posee unos objetivos que debe alcanzar, y para ello necesita unos medios y un ambiente adecuado” (González, 2002).

5. MECANISMO DE COMUNICACIÓN Y DIVULGACIÓN

Para promover y dar a conocer los programas, actividades y servicios de Bienestar Universitario se hará uso las tecnologías de la información y las comunicaciones disponibles en la institución, como son:

Mecanismo	Enlace / contacto
Página web	https://www.unibautista.edu.co/bienestar-universitario/ https://virtual.unibautista.edu.co/bienestar-virtual/
YouTube	Unibautista TV
Facebook	@Unibautista Fundación Universitaria Seminario Teológico Bautista
Instagram	@Unibautista
Correo electrónico	bienestar@unibautista.edu.co capellania@unibautista.edu.co;
Teléfono	(2) 5132323 extensión 157
Celular:	+57 315 3595369

³ *Algo parecido pasa con nosotros como iglesia: aunque somos muchos, todos juntos formamos el cuerpo de Cristo” Romanos 12:5 (TLA)*

6. DIMENSIONES DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

A continuación, se describen las dimensiones y el conjunto de servicios definidos en el Modelo de Bienestar Universitario:

Ilustración 2. Dimensiones del Bienestar Universitario



Fuente: Modelo Bienestar Universitario, Unibautista.

6.1 DIMENSIÓN ESPIRITUAL

La espiritualidad es una dimensión que trasciende lo religioso, de allí que sea el término preferido por diferentes corrientes de pensamientos para referirse a lo más interior de la persona, como sus “motivaciones últimas, su ideal, su utopía, su pasión, la mística por la que vive y lucha y con la cual contagia a los demás.” (Casaldáliga y Vigil, 1992, p.23). La espiritualidad también se relaciona con el sistema de creencia y la forma de enfrentar la propia existencia y responde al misterio de la finitud. Al respecto, Sobrino, Casaldáliga (1993), escribe que cuanto más conscientemente vive y actúa una persona, cuanto más cultiva sus valores, su ideal, su mística, sus opciones profundas, su utopía; más espiritualidad tiene, es decir que “su espiritualidad será la talla de su propia humanidad” (p. 81).

Para el caso particular de la Unibautista, la espiritualidad está íntimamente relacionada con el carácter Bautista de la Institución. De acuerdo a esta noción confesional, la espiritualidad implica un reconocimiento de la realidad trascendente y soberana de Dios

tal como se encuentra en las Sagradas Escrituras. Es así como Dios se convierte en el centro de la espiritualidad y por ende, de sus objetivos y configuración de virtudes. Desde este enfoque, la espiritualidad también involucra un proceso relacional Divino - humano, en cuya interacción el ser humano sufre un proceso de transformación” (Waaijman, 2011). Esto significa que para la Unibautista, el modelo o ideal espiritual es Jesucristo, su ejemplo y mensaje son la base de la espiritualidad. A partir de allí se promueve el respeto, el servicio, la fraternidad, la integridad, la excelencia, la responsabilidad y la cooperación, como valores básicos de la mística institucional.

Para este propósito, Bienestar Universitario desarrolla acciones de formación y acompañamiento espiritual, que incluyen: tiempos de reflexión semanales donde se hace una pausa institucional para tener un tiempo de encuentro, oración y reflexión bíblica; acompañamiento espiritual a través de capellanía, cultos de inspiración; devocionales, semana anual de énfasis espiritual, eventos y contenidos digitales. Por medio de estas estrategias se cultiva la fe, la espiritualidad y la ética cristiana, desde una perspectiva interconfesional.

6.2 DIMENSIÓN CORPORAL

Esta dimensión incluye estrategias y acciones encaminadas a la promoción de la salud, el cuidado mutuo; la actividad física, el deporte y la recreación.

a. Promoción de la salud y el cuidado mutuo.

A través de este programa, Bienestar Universitario busca generar una conciencia de responsabilidad y cuidado mutuo a través de actividades que contribuyan a la prevención de enfermedades y la promoción de hábitos de vida saludables. Este programa se articula con el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (SG – SST) y los mecanismos de atención ante situaciones de emergencia y riesgos naturales.

b. Actividad física, deportes y recreación.

Esta área desarrolla actividades complementarias que permiten fomento de la actividad física, el deporte y el adecuado uso del tiempo libre, por medio de torneos y actividades deportivas y recreativas que contribuyen a la convivencia y al bienestar institucional.

La Unibautista cuenta con espacios privilegiados donde la comunidad educativa puede disfrutar de la naturaleza y acceder a espacios deportivos: canchas de fútbol y voleibol. Adicionalmente, la oficina de Bienestar Universitario cuenta con implementos deportivos y lúdicos disponibles para la comunidad Unibautista.

6.3 DIMENSIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICA.

Esta dimensión desarrolla acciones para promover la identidad y la tradición cultural colombiana y las expresiones artísticas que surgen en el contexto cristiano. En esta área se destaca el coro de voces y de campanas de la institución, dos expresiones musicales ligadas a la tradición bautista⁴. Los coros representativos están conformados por estudiantes, egresados y personas afiliadas a Iglesias cristianas. El Coro de Campanas es uno de los cuatro coros de esta categoría que existen en Latinoamérica, por su parte, el coro de voces “Prisma Coral” cuenta con un repertorio religioso y navideño, con himnos tradicionales y música folclórica. Al término de cada semestre se realiza un encuentro coral con otros grupos de la ciudad y se mantiene una activa participación durante el año en eventos culturales y religiosos. Adicionalmente se promueve la sensibilidad hacia la apreciación artística y culturales, por medio de actividades de promoción y divulgación entre la comunidad académica.

6.4. DIMENSIÓN COMUNITARIA

Reconociendo las características y necesidades de los miembros de la comunidad⁵ académica, se desarrollan programas articulados con otras dependencias de la Unibautista para fortalecer la cultura institucional y ciudadana; los espacios de participación y la construcción de paz.

a. Cultura institucional y ciudadana

Según González (2002), la formación integral, no será posible, mientras no se logre “fortalecer el sentido y los valores propios de la comunidad entre sus miembros” (p.146). En este sentido, se desarrollan acciones que conduzcan al fomento de la mística institucional y ciudadana, por medio de espacios de integración, celebraciones y otras estrategias comunitarias, donde se promueve la sana convivencia, los valores institucionales y el respeto por los derechos humanos. En esta dimensión se incluyen estrategias formativas sobre la valoración de la vida y deberes frente a la seguridad vial.

b. Liderazgo y estrategias de participación

Bienestar Universitario apoya los espacios de participación de la comunidad académica, la promoción de sus derechos y deberes, y acompaña las iniciativas del Consejo

⁴ <https://www.unibautista.edu.co/coro-de-campanas-y-de-voces/>

⁵ Para en esta dimensión es útil distinguir los estamentos de la Institución como cuerpos: el cuerpo estudiantil, el cuerpo docente, el cuerpo administrativo y de servicios y el cuerpo directivo. “Cada uno de ellos está cumpliendo un rol, posee unos objetivos que debe alcanzar, y para ello necesita unos medios y un ambiente adecuado” (González, 2002).

Estudiantil y los representantes de los Egresados. Los representantes estudiantiles y de egresados electos, son los voceros ante los organismos de participación de la Institución, y en esa condición, pueden escuchar sus solicitudes y recomendaciones para presentar iniciativas relacionadas con el fortalecimiento de la formación integral, la calidad académica y otros aspectos de interés general para la comunidad universitaria. Además, promueven y apoyan actividades académicas, eventos deportivos y culturales, semana universitaria, inducción a nuevos estudiantes y, en general, acciones que fomenten la fraternidad y sana convivencia.

c. Responsabilidad social y construcción de paz

Mediante la articulación con la Proyección Social de la Institución, se brinda formación a comunidades eclesiales y grupos vulnerables. Así mismo, se promueve la construcción de paz y la reconciliación y se aporta al cuidado y preservación del medio ambiente.

Desde esta dimensión también se apoya la implementación y seguimiento al Protocolo de prevención y atención de las violencias sexuales (VS) y violencias basadas en género (VBG), por medio del Comité Débora⁶, siendo corresponsables de promover espacios seguros, físicos y virtuales para los miembros de la comunidad universitaria.

6.5 DESARROLLO HUMANO.

Las acciones en la dimensión del desarrollo humano buscan facilitar en cada persona un mejor conocimiento de sí mismo y de los demás miembros de la comunidad, fomentando su capacidad de relacionarse y promoviendo el crecimiento personal y una mejor calidad de vida a partir de las potencialidades individuales y colectivas. Con este enfoque, Bienestar Universitario promueve y articula acciones para contribuir con la formación integral, la integración y sana convivencia de los miembros de la comunidad Unibautista.

a. Formación integral

A partir de un enfoque transversal de desarrollo humano se promueve la formación integral de la comunidad universitaria, enriqueciendo su proceso de socialización, aportando al desarrollo de sus potencialidades, dentro de “ambientes favorables al cuidado de la vida en el planeta, con proyección de vida, de familia y de la sociedad” (Ministerio de Educación Nacional, 2016, p. 25). Para ello, se promueven espacios formativos durante cada periodo académico para contribuir con este objetivo institucional.

⁶ Comité Institucional para la prevención y atención de violencias sexuales y violencias basadas en género en la Unibautista.

b. Acompañamiento e Integración. Bienestar universitario facilita espacios de integración y acompañamiento para todos los miembros de la comunidad académica, de acuerdo a su modalidad y vinculación, fomentando su capacidad para comunicarse y relacionarse. Dentro de las acciones concretas se subraya el acompañamiento individual y/o grupal que realiza capellanía y las actividades de integración sobre temas que contribuyen con la adaptación, el clima organizacional, la convivencia y el crecimiento personal de los miembros de la comunidad Universitaria.

6.6. PERMANENCIA Y GRADUACIÓN

Contempla programas, estrategias y acciones institucionales, orientadas a fomentar la permanencia y graduación desde el momento de ingreso de un estudiante y hasta la culminación de sus estudios. Esta tarea es permanente y articulada entre las Coordinaciones Académicas, Docencia, Bienestar Universitario y demás Dependencias Administrativas. Por medio de este trabajo conjunto, se identifican las causas de deserción y se promueven mecanismos de apoyo y acompañamiento para mitigarlas, generando condiciones que favorecen la permanencia y la promoción de la graduación.

Ilustración 3. Promoción de la permanencia y graduación en la Unibautista



Fuente: Dirección Bienestar Universitario considerando lineamientos MINEDUCACIÓN⁷

Como se muestra en la ilustración, las estrategias de permanencia inician desde el momento en que los estudiantes ingresan al proceso de admisión, en esta etapa cada aspirante recibe orientación sobre el programa académico de su interés y realiza una entrevista presencial o virtual, cuyo objetivo es tratar de identificar a partir del formato de entrevista, el interés del aspirante por el programa y sus posibilidades reales (motivación, vocación, disponibilidad en tiempo y recursos financieros, apoyo familiar, entre otros) de enfrentar con éxito el programa académico al que se presenta. A partir de esta información, la dirección de cada programa, ofrece alternativas de estudio según sea el caso y orienta al aspirante previo a su ingreso.

⁷ Factores de riesgo tomados de la *Guía para la implementación del modelo de gestión de permanencia y graduación estudiantil en instituciones de educación superior* (MINEDUCACIÓN, 2015)

Como parte del proceso de matrícula, cada aspirante que se inscribe por primera vez a un programa académico, debe diligenciar el formulario de inscripción en el Sistema Integral de Gestión Académica (SIGA), allí se indaga sobre información personal, laboral, académica, familiar y socioeconómica del recién inscrito. La información obtenida permite identificar posibles causas de deserción y establecer estrategias oportunas de apoyo y acompañamiento.

La inducción también es una estrategia importante de permanencia, al brindar herramientas para la adaptación del estudiante a la institución y al programa académico, de acuerdo al nivel de formación y modalidad de estudio. En esta etapa, se realiza capacitación sobre acceso y uso de plataforma académica SIGA y la plataforma Moodle para estudiantes de modalidad virtual. Adicionalmente, se brinda información completa de la institución, servicios y beneficios a los que puede acceder como estudiante.

Todas estas acciones se realizan de manera articulada y sirven como un sistema de alertas tempranas para identificar estudiantes que presentan condiciones de riesgo en cuanto a deserción, priorizándolos para ser remitidos a las áreas y programas de apoyo y acompañamiento de la institución. Estos apoyos se dan a conocer desde la inducción y se promueven a través de los canales de comunicación institucionales.

6.6.1. Promoción Socioeconómica

a. Becas y Descuentos. La Unibautista ofrece incentivos, descuentos, becas de rendimiento académico, becas de trabajo y becas de estudio a estudiantes con dificultades económicas. Es así, como cada semestre se otorgan becas a los estudiantes con los mejores promedios académicos. También se conceden semestralmente becas de trabajo que pueden cruzarse con gastos académicos y/o vivienda. Adicionalmente, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal, se ofrecen becas de estudio a los estudiantes que presentan dificultades de pago y se aplican diferentes descuentos que reducen el valor de la matrícula, por diferentes conceptos, como son: convenios institucionales, pertenecer al mismo grupo familiar, referidos o ser miembro de coros institucionales o del Consejo Estudiantil. La Unibautista cuenta con una política de becas y descuentos donde se establecen los lineamientos y alcance de estos beneficios que cobijan a estudiantes, docentes, egresados y administrativos.

b. Convenios y facilidades de pago: A través de los canales institucionales se difunde y orienta a la población estudiantil, sobre las diferentes opciones de financiación ofrecidas por instituciones estatales de crédito educativo (ICETEX) y por instituciones

privadas con las cuales se tiene convenio. También es política de la Unibautista, financiar hasta el cincuenta (50%) del valor de la matrícula tanto a nivel de pregrado como posgrado, a través de créditos directos a corto plazo, previo al cumplimiento de los requisitos establecidos en la política de créditos.

c. Residencias Estudiantiles. La Unibautista dispone de Residencias Estudiantiles, a precios favorables, dando prioridad a los estudiantes procedentes de fuera de Cali. El Campus universitario cuenta con bloques de apartamentos que sirven de residencias para los estudiantes, un salón social en el que funciona el comedor y amplias zonas verdes con canchas deportivas y otros espacios que permiten a los residentes integrarse y disfrutar del tiempo libre.

6.6.2. Acompañamiento psicoespiritual.

Por medio del área de Capellanía se brinda acompañamiento y atención a estudiantes que presenten dificultades personales, crisis de carrera, crisis emocionales o espirituales, dificultades de adaptación, procesos de duelo o ansiedad, entre otras dificultades. También se realiza acompañamiento a nuevos estudiantes y se desarrollan acciones de promoción de la salud mental. Adicionalmente, el acompañamiento psicoespiritual es transversal a las dinámicas institucionales, por eso la formación en esta área se promueve desde las clases y actividades de Bienestar Universitario.

6.6.3. Acompañamiento académico.

Los docentes ejercen un rol protagónico en el seguimiento a la deserción, al identificar aquellos estudiantes con inasistencias, bajo rendimiento académico, demoras en la entrega de trabajos, o que no se conectan a la plataforma Moodle, cuando son estudiantes de modalidad virtual. De acuerdo al caso, el docente realiza algunas acciones que ayuden con la permanencia del estudiante:

- a. El profesor establece contacto con el estudiante a través de los medios institucionales e indaga sobre las causales de ausencia, bajo rendimiento académico y/o falta de cumplimiento en la entrega de las actividades.
- b. Si el estudiante presenta dificultades académicas, el docente le ofrece espacio adicional de mentoría, donde podrá tener un refuerzo de los temas y aclarar dudas sobre trabajos y formas de evaluación. Estas mentorías académicas, son tutorías ofrecidas por el docente de cada asignatura donde se retroalimenta, motiva y apoya a cada estudiante, promoviendo actitudes y hábitos que beneficien su aprendizaje y su formación integral; tarea que es reforzada por medio de los semilleros de investigación y a través de los servicios que ofrece bienestar universitario. El cuerpo

docente informa a la Dirección del programa correspondiente, desde donde se refuerza el seguimiento y se remite a otras instancias de acuerdo a la necesidad identificada.

- c. Para apoyar esta labor de mentoría, la Vicerrectoría Académica, realiza capacitación a los docentes sobre herramientas pedagógicas y métodos de enseñanza-aprendizaje de acuerdo a la modalidad. También realiza reuniones con los docentes durante el periodo académico para identificar casos problemáticos y considerar en conjunto, estrategias que ayuden a los estudiantes a superar sus dificultades, mitigando los riesgos de deserción.

6.6.4. Adaptación y vida universitaria

- a. **Acompañamiento.** Desde Vicerrectoría Académica, en articulación con Bienestar Universitario, Capellanía y el Consejo Estudiantil, se realiza acompañamiento a los nuevos estudiantes brindando herramientas que contribuyen en la adaptación y tránsito exitoso a la vida universitaria. Este acompañamiento incluye el proceso de inducción y continúa a lo largo de su proceso de formación, buscando la cercanía con el estudiante mediante un seguimiento permanente e interacción a través de diálogos, foros, encuentros y demás canales de comunicación de acuerdo a la modalidad de cada programa.
- b. **Monitores virtuales.** Es un programa que tiene como objetivo, contribuir con la permanencia estudiantil en los programas de pregrado de la modalidad virtual que ofrece la Unibautista, a través del acompañamiento a estudiantes de los primeros semestres, con el fin de apoyarles en su proceso académico y de adaptación a la educación virtual.

A través de las anteriores estrategias se promueve la permanencia y graduación, proporcionando las condiciones y recursos institucionales para mitigar los factores que originan la deserción. Estos programas se dan a conocer desde la inducción y se siguen difundiendo a través de los canales de comunicación institucionales.

7. SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

7.1. SERVICIO DE BIBLIOTECA

La Biblioteca Hoke Smith de la UNIBAUTISTA es una dependencia del Departamento de Bienestar Universitario, cuenta con aproximadamente 25.000 ejemplares en su biblioteca física y en su biblioteca virtual (alojada en la página de la institución) cuenta con herramientas bibliográficas de acceso libre como Bibliotecas virtuales, buscadores académicos y revistas electrónicas, acceso al catálogo en línea de libros y material bibliográfico digital con la plataforma EBSCO.

Esta área permite y fomenta el acceso a la información y al conocimiento en las áreas de Teología, Historia de la Iglesia, Psicología, Filosofía, y Ministerio Pastoral, Idiomas bíblicos e Investigación, pensando en beneficiar a los estudiantes (presencial y virtual), docentes, personal de la institución y egresados. El propósito fundamental de la biblioteca es apoyar los procesos académicos, de investigación, docencia, y de extensión de la comunidad universitaria, por medio de recursos bibliográficos disponibles en sus colecciones y de la constante adquisición procesamiento y actualización del material.

La Biblioteca cuenta con un moderno Software (SIABUC 9), el cual facilita a los usuarios la consulta en línea, renovación y reserva de material bibliográfico. Adicionalmente se promueven convenios Interbibliotecarios con bibliotecas públicas y privadas. Con este servicio la comunidad académica tiene la oportunidad de acceder al material bibliográfico de dichas instituciones, ampliando así las oportunidades de información y el robustecimiento de los procesos de investigación.

7. 2. CAPELLANÍA

La Capellanía hace parte de los servicios que la Unibautista ofrece desde Bienestar Universitario a estudiantes, docentes y administrativos. Consiste en proveer cuidado, acompañamiento y consejería profesional para atender situaciones vinculadas a conflictos vocacionales, psicológicos y espirituales que estén afectando el desarrollo integral de los miembros de la comunidad universitaria. El servicio de capellanía es personalizado, gratuito, confidencial y exclusivo para los miembros de la Unibautista.

La Unibautista cuenta con un profesional cualificado, dispuesto para prestar un servicio integral de capellanía de forma presencial o virtual bajo las siguientes consideraciones:

- Es un servicio de carácter libre y voluntario

- Acompaña desde una perspectiva cristiana interdenominacional.
- Asiste de forma individual o grupal de acuerdo al caso
- Cada caso es manejado con absoluta confidencialidad de acuerdo a lo normatividad ética profesional.
- El horario para la atención de capellanía debe acordarse entre las partes.

Los miembros de la comunidad Unibautista de acuerdo a la modalidad, pueden acceder al servicio de capellanía a través de los siguientes canales de atención:

Página web	https://www.unibautista.edu.co/servicio-de-capellania/
Correo electrónico	capellania@unibautista.edu.co;
Teléfono	(60 2) 5132323 extensión 130
Celular:	+57 315 3089196

7. 3. SISTEMAS

Desde esta área se cuenta con una sala de sistema con equipos de cómputo para uso de la comunidad académica. También se brinda acompañamiento y soporte a los problemas y preguntas de la comunidad de la modalidad virtual y se brinda apoyo técnico para los sistemas de información que dispone la Institución, entre ellos: el Sistema Integral de la Gestión de Información Académica (SIGA) y Moodle: plataforma educativa para la gestión del aprendizaje. Estos servicios operan las 24 horas del día, dado que su ejecución es de manera ininterrumpida gracias al respaldo de energía que existe en el datacenter.

8. PROGRAMAS INSTITUCIONALES QUE COADYUVAN CON BIENESTAR UNIVERSITARIO

8.1 SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG – SST)

La Unibautista mantiene su compromiso con la Seguridad y Salud en el Trabajo ejecutando actividades tendientes a preservar, mantener y mejorar la salud individual y colectiva de los colaboradores y demás partes interesadas, la gestión ambiental y la calidad de los procesos, con el objetivo de minimizar y controlar los peligros existentes, prevenir accidentes de trabajo, enfermedades laborales, prevención y atención de emergencias, daños a la propiedad e impacto socio ambiental. Por lo tanto, la Gerencia se compromete a destinar los recursos humanos, físicos y financieros necesarios para el

desarrollo del Sistema de Gestión integral, el cual incluye a los trabajadores, estudiantes, visitantes, clientes y contratistas. La Unibautista, analizará con frecuencia el cumplimiento y desarrollo del Sistema de Gestión integral como un sistema de mejoramiento continuo. Todo ello, enmarcado dentro del cumplimiento del marco legal vigente y demás normas aplicables a la empresa. El sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo está conformado por los siguientes comités, los cuales se articular o complementar algunas acciones de Bienestar:

a. Comité de Convivencia Laboral

La Institución hace la elección de los representantes a este organismo para la convivencia laboral y la solución pacífica de conflictos. Bienestar trabaja de manera articulada con este comité para promover la sana convivencia en la comunidad Unibautista.

b. Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo

Este comité está encargado de la promoción, divulgación y vigilancia de las normas en materia de seguridad y salud en el trabajo. Busca promover condiciones de trabajo seguras, sanas e higiénicas.

c. Brigada de emergencia

La Unibautista cuenta con un equipo de trabajadores, entrenados y equipados para identificar las condiciones de riesgo que puedan generar determinadas emergencias, al mismo se están capacitando para actuar oportunamente controlando o minimizando las consecuencias de dichos riesgos identificados.

8.2. SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (SGIRS)

La Unibautista consciente de su compromiso con el medio ambiente ha decidido como precepto lo siguiente en lo referente al manejo de residuos:

- Cumplir con la legislación y reglamentación ambiental vigente, así como de satisfacer otros requisitos adquiridos voluntariamente.
- Prevenir, controlar y minimizar los impactos ambientales de las actividades de la Institución relacionados con aspectos ambientales tales como: consumo de energía eléctrica, Generación De Residuos Sólidos, emisiones atmosféricas, consumo de agua, entre otros.
- Formular programas que fortalezcan la gestión ambiental de la Institución en pro de la mejora continua, promoviendo la participación de la comunidad académica.
- Establecer anualmente objetivos y metas ambientales que permitan el

óptimo desarrollo de los programas formulados y evaluar el avance respecto a años anteriores.

- Socializar y capacitar a la comunidad universitaria sobre las directrices de esta política.

9. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

Bienestar Universitario está adscrito a la Rectoría y funciona bajo la coordinación de Vicerrectoría Académica. La estructura organizacional de Bienestar Universitario de la Unibautista está compuesta por la Dirección de Bienestar Universitario, el Comité de Bienestar y las dependencias y coordinaciones que ejecutan los programas de Bienestar y prestan servicios complementarios.

9.1. DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

La Dirección de Bienestar Universitario lidera y coordina los programas y acciones tendientes al Bienestar Institucional. Sus funciones son:

- Proponer políticas, planes y programas para la prestación de los servicios de bienestar en la institución.
- Dirigir y coordinar la elaboración y ejecución de la política de bienestar, en articulación con el Plan de Desarrollo Institucional.
- Velar por la prestación de los servicios de bienestar en sus diferentes áreas.
- Promover la realización de investigaciones sobre actividades, programas y acciones que pueda desarrollar la institución a través de bienestar.
- Administrar los recursos y las formas de financiación para los programas de la dirección.
- Establecer mecanismos de participación de los estamentos universitarios en los programas y proyectos de bienestar, y asesorar a las unidades académicas y administrativas en la estructuración de los últimos.
- Diseñar y promover estrategias para divulgar y difundir, en las diferentes dependencias, los programas y actividades de Bienestar
- Presentar, ante las instancias directivas, los informes de gestión de Bienestar Universitario.
- Coordinar el Comité de Bienestar y participar en los diferentes órganos de dirección.
- Las demás funciones que le asigne la autoridad competente.

9.2. COMITÉ DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

Con el objetivo de planear, articular, realizar el seguimiento y la evaluación de la presente política, se crea el Comité de Bienestar integrado por:

- Dirección de Bienestar Universitario quien preside
- Vicerrectoría
- Dirección Administrativa
- Capellanía
- Un representante de los profesores
- Un representante de los estudiantes

Funciones del Comité de Bienestar

- Apoyar en la elaboración, articulación, ejecución y seguimiento de las políticas y programas que adelanta la Dirección de Bienestar Universitario.
- Colaborar con la organización de diferentes actividades del área.
- Buscar fuentes de financiación para los proyectos de bienestar.
- Evaluar las actividades de bienestar y hacer las recomendaciones del caso.
- Identificar necesidades de Bienestar en la Universidad, para asesorar a la Dirección en la formulación del plan de acción.
- Establecer mecanismos de evaluación y control en los procesos del Sistema de Bienestar.

El Comité de Bienestar sesionará ordinariamente por lo menos una vez por semestre y extraordinariamente, cuando la Dirección de Bienestar Universitario o el cincuenta por ciento (50%) de sus miembros lo convoquen, mediante citación escrita con un (1) día hábil de anticipación como mínimo.

9.3. COORDINACIONES DE BIENESTAR Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS.

Biblioteca, Capellanía, Dirección de coros y sala de sistemas, son algunas de las dependencias y coordinaciones adscritas a la Dirección de Bienestar, a través de las cuales se ejecutan los programas Bienestar y se prestan servicios complementarios. Estas dependencias, al igual que otras coordinaciones que se creen a futuro para garantizar el cumplimiento de la política de bienestar tendrán las siguientes funciones:

- Programar, ejecutar y evaluar conjuntamente los programas de bienestar en cada dependencia.
- Proponer programas propios en cada dependencia, acordes con las políticas de bienestar.
- Divulgar, en las respectivas dependencias, los diferentes programas aprobados por la Dirección de Bienestar.

- Presentar ante la Dirección de Bienestar los informes de gestión de cada dependencia.
- Establecer mecanismos de evaluación y control que garanticen una mejora continua de su área.
- Las demás funciones propias del cargo.

10. SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El sistema de seguimiento y evaluación de la política de Bienestar Universitario, se desarrollará enmarcado en el sistema institucional de planeación estratégica y considerando los procedimientos de autoevaluación. A partir de allí, los responsables de los servicios y programa de Bienestar Universitario deberán diseñar mecanismos que permitan la evaluación y retroalimentación por parte de los beneficiarios de las actividades o servicios, a fin de identificar las fortalezas y las posibilidades de mejora.

REFERENCIAS

Congreso de la República. (1992). Ley 30 de 1992, por el cual se organiza el servicio público de la Educación Superior. Recuperado el 14 de 02 de 2018, de https://www.mineduccion.gov.co/1621/articles-86437_Archivo_pdf.pdf

Consejo Nacional de Educación Superior (CESU). (1995). Acuerdo 03 del 21 de marzo de 1995, por el cual se establecen las políticas de Bienestar Universitario. Recuperado el 14 de 02 de 2018, <http://sancionatorios.mineduccion.gov.co/files/acuerdo031995.pdf>

Consejo Nacional de Educación Superior (CESU). (2013). Acuerdo 03 del 27 de agosto de 2013, por el cual se modifica el acuerdo Acuerdo 03 del 21 de marzo de 1995 y se agregan unos artículos. Recuperado el 14 de 02 de 2018, http://www.dialogoeducacionsuperior.edu.co/1750/articles-339052_recurso_1.pdf

González, L., Aguilar, E. y Pezzano De Vengoechea, G. (2002). Reflexiones sobre el Bienestar Universitario. Una Mirada Desde La Educación a distancia y la jornada nocturna. Bogotá, Colombia: ARFO Editores e Impresores Ltda

Ministerio de Educación Nacional (2016). Lineamientos de Política de Bienestar para Instituciones de Educación Superior. Bogotá, Colombia: Ministerio de Educación Nacional.

Ministerio de Educación Nacional. *Decreto No. 1330 (2019). Por el cual se sustituye el Capítulo 2 y se suprime el Capítulo 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 -Único Reglamentario del Sector Educación*. Recuperado el 20 de 03 de 2020, de https://www.mineduccion.gov.co/1759/articles-387348_archivo_pdf.pdf

MINEDUCACIÓN (2015). *Guía para la implementación del modelo de gestión de permanencia y graduación estudiantil en instituciones de educación superior*. Bogotá. Recuperado el 15 de 10 de 2018, de https://www.mineduccion.gov.co/1759/articles-356272_recurso.pdf

Lugo, L. R. (2007). *Formación integral: desarrollo intelectual, emocional, social y ético de los estudiantes*. Recuperado el 05 de 02 de 2018, de ww.revistauniversidad.uson.mx/revistas/19-19articulo%204

Presidencia de la República. Decreto 2566 (2003). *Por el cual se establecen las condiciones mínimas de calidad y demás requisitos para el ofrecimiento y desarrollo de programas académicos de educación superior y se dictan otras disposiciones.* Recuperado el 26 de 02 de 201, de https://www.mineduacion.gov.co/1621/articles-86425_Archivo_pdf.pdf

Lugo, L. R. (2007). *Formación integral: desarrollo intelectual, emocional, social y ético de los estudiantes.* Recuperado el 05 de 02 de 2018, de www.revistauniversidad.uson.mx/revistas/19-19articulo%204

MINEDUCACIÓN. (2015). *Guía para la implementación del modelo de gestión de permanencia y graduación estudiantil en instituciones de educación superior.* Bogotá. Recuperado el 15 de 10 de 2018, de https://www.mineduacion.gov.co/1759/articles-356272_recurso.pdf

Vigil, P. C. (1992). *Espiritualidad de la Liberación.* España: Sal Terrae.

Victor Aguirre. *Estudio de mercado para evaluar la creación de una Maestría en Teología,* Unibautista. Abril 2018